

PROGRAMA DE BASIFICACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN ESTATAL 2020

El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Educación, con el propósito de dar certeza laboral al Personal de Educación Básica Estatal:

CONVOCA

Al Personal Administrativo y de Apoyo que se encuentre en CÓDIGO 20 (alta interina limitada), cuente con los conocimientos, aptitudes y experiencia para desempeñar las funciones propias de su nivel educativo, a fin de incorporarse al servicio público educativo estatal en CÓDIGO 09 (alta inicial) y contribuir al desarrollo integral y máximo logro de los aprendizajes de los educandos, de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA: Participantes.

- 1.1. Podrán participar todos los trabajadores del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación que se encuentren en CÓDIGO 20 (alta interina limitada) de Educación Básica Estatal adscritos a los Centros de Atención Infantil Estatal (CAI), de acuerdo con lo siguiente:
- 1.2. La realización del proceso la presidirá la Comisión Designada por la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas y la Sección 58 del SNTE.
- 1.3. La asignación de claves en propiedad y lugares de adscripción estará sujeta a la disponibilidad de plazas y a la justificación de la estructura ocupacional de los Centros de Trabajo.
- 1.4. Se asignarán 6 (seis) categorías de **2ASIS DE COCINA**, 14 (catorce) categorías de **2ASIS DE SERVICIO**, 2 (dos) categorías de **2COCINERAS**, 1 (una) categoría de **2ENFERMERA**, 2 (dos) categorías de **2VELADOR**, 2 (dos) categorías de **2ECONOMO**, 1 (una) categoría de **2PSICOLOGO** y 1 (una) categoría de **2SECRETARIA**.

- 1.5. Tendrán derecho a participar en este proceso de basificación los siguientes trabajadores:
 - 1.5.1. Quienes tengan por lo menos un año de servicio en la misma función y estén en activo a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria.
 - 1.5.2. Quienes no hayan sido separados del Servicio por más de 45 (cuarenta y cinco) días.
 - 1.5.3. Quienes no tengan NOTA MALA en su expediente y presenten CARTA DE BUEN DESEMPEÑO.
- 1.6. Los procesos de esta convocatoria se implementan bajo la acción e interpretación de legalidad y transparencia activa.

SEGUNDA: Requisitos.

1. La solicitud y el respectivo soporte deberán remitirse vía correo electrónico: plazasestatales@seduzac.gob.mx del Departamento de Plazas Estatales dependiente de la Dirección de Capital Humano para su registro y validación.
2. Se deberá anexar a la solicitud, la siguiente documentación:
 - 2.1. Último talón de pago.
 - 2.2. Constancia de servicios para comprobar antigüedad.
 - 2.3. Carta de buen desempeño suscrita por la autoridad inmediata superior (ciclo escolar 2020-2021).
 - 2.4. Cartilla Liberada (Hombres).

TERCERA: Consideraciones Generales.

1. Las Notificaciones de Basificación serán expedidos con efectos del **1 de enero de 2021**.
2. Para la elaboración de la Lista Ordenada de Participantes, se observarán los siguientes factores:
 - A. Mayor antigüedad en el servicio. (70%)
 - B. Preparación académica. (15%)
 - C. Mayor promedio obtenido en el último grado académico. (15%)
3. El personal acreedor a la basificación, su lugar de adscripción será de manera provisional y tendrá que someterse al proceso de cambios 2021-2022.

4. Al término del evento de asignación de categorías en 09 (alta inicial) se levantará un acta de hechos avalada por la Comisión Designada y validada por la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas.

CUARTA: Fechas.

1. El envío de la solicitud y la documentación soporte será a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 30 de noviembre de 2020.
2. La basificación y revisión de solicitudes se llevará a cabo por la Comisión Designada por la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas y la Sección 58 del SNTE, derivado del sistema de alerta sanitaria, que consiste en un semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico que dará a conocer la Secretaría de Salud Federal y las reuniones masivas presenciales solo podrán llevarse a cabo hasta que el referido semáforo se encuentre en amarillo o verde, en concordancia a lo establecido en los Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 31 de marzo, 6 de abril, 14 y 15 de mayo, en lo relacionado a la emergencia sanitaria, así como el publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado el 30 de mayo de 2020, por el que se establecen los Lineamientos a que quedará sujeto el Control Sanitario para la Reapertura General de los Sectores Público y Económico del Estado de Zacatecas.
3. La fecha de entrega de las Notificaciones de Basificación será a partir del día 7 de enero de 2021.

QUINTA: Los casos no previstos.

1. Serán resueltos por la Comisión Designada, para el desarrollo del proceso de basificación.

Atentamente

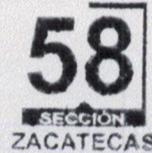
POR LA SECRETARÍA



Mtra. María de Lourdes de la Rosa Vázquez
Secretaria de Educación

POR EL SINDICATO

Mtro. Oscar Castruita Hernández
Secretario General de la Sección 58 del SNTE



Zacatecas, Zac. 10 de noviembre de 2020.